

## Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

### Adhesión de Túnez

1. El 6 de abril de 2023, el Gobierno de Túnez depositó en poder del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (“Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.
2. De conformidad con la Regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (“Reglamento Común”), el Gobierno de Túnez ha notificado con respecto a su Administración competente el nombre y la dirección siguientes, a efectos de los procedimientos previstos en el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

*Institut national de la normalisation et  
de la propriété industrielle (INNORPI)  
Rue de l'assistance n°8 par la rue Alain Savary  
BP 57 Cité El Khadra  
1003 Tunis  
Tunisie  
Correo electrónico: [contact@innorpi.tn](mailto:contact@innorpi.tn)  
Sitio Web: <http://www.innorpi.tn/>*
3. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración Competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información se publicará en:  
[https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable\\_procedures.html](https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html).
4. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entrará en vigor, con respecto a Túnez el 6 de julio de 2023.